



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO REGIONAL N°326-2024-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 17.12.2024, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, en la presente sesión ha estado programado, como punto de agenda: el INFORME ANUAL DE RESULTADOS, PLAN DE TRABAJO Y CUMPLIMIENTO DE METAS, DE LAS GERENCIAS, Sub-Gerencias, Directores, Sub-Directores y funcionarios: DIRECTOR REGIONAL DE SALUD. Director del IREN CENTRO. Director de las Redes de Salud Valle del Mantaro. Director de las Redes de Salud Chupaca. Director de las Redes de Salud Jauja. Director de las Redes de Salud Chanchamayo. Director de las Redes de Salud Satipo. Director del Hospital el Carmen Hospital Materno Infantil El Carmen. Director del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión". Director del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro". Director del Hospital " Hospital Manuel Ángel Higa Arakaki, y el Director del Hospital de San Martín de Pangoa.

Que, la consejera Kely Flores Mas, señala que el titular de la Dirección Regional de Salud y algunas Unidades Ejecutoras de sus Sector, no han cumplido con hacer llegar la información por escrito al Pleno del Consejo Regional. Pide que se les otorgue un plazo de 48 horas, para que haga llegar el informe del estado situacional del Sector, por cada Provincia. Así como de las Unidades Ejecutoras que no presentaron información.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: El Consejo del Gobierno Regional, exhorta al Ejecutivo, a través del titular de la Dirección Regional de Salud y algunas Unidades Ejecutoras de sus Sector, por no haber cumplido con hacer llegar la información por escrito al Pleno del Consejo Regional, desarrollado el 17.12.2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar un plazo de 48 horas, para que haga llegar el informe del estado situacional del Sector, por cada Provincia. Así como de las Unidades Ejecutoras que no presentaron información.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 17 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Mg. Ing. Rafael Anderson Gonzales Ureta
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL